

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N°0000032 2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

Tumbes,

VISTO: 20 FEB 2013

Informe N° 006-20123/Gobierno Regional Tumbes-GGR-GGPEIMDR-DA, de fecha 25 de Enero del 2013, se solicita disponibilidad presupuestal para las labores de Seguimiento y monitoreo en la elaboración del Expediente Técnico de PIP “Proyecto Especial Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes” con código SNIP 97537, Informe N° 059-2012/Gobierno Regional Tumbes-GGR-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 06 de Febrero del 2013 se otorga Asignación Presupuestal correspondiente para el Inicio a los trabajos de Seguimiento y monitoreo de la Elaboración del Expediente Técnico del PEIMDR, Memorando N° 059-2013/GRT-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 08 de Febrero del 2013, se dispone Modificación Presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Informe N° 065-2013/Gobierno Regional Tumbes-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 13 de Febrero del 2013, se alcanza la propuesta de modificación presupuestal para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP “Irrigación Margen Derecha Río Tumbes”, Informe N° 064-2013/Gobierno Regional Tumbes-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 14 de Febrero del 2013, se otorga disponibilidad presupuestal para la elaboración del estudio definitivo Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con la Ley N° 27867, “ Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio y presentar acciones, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Que, mediante Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000032 2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

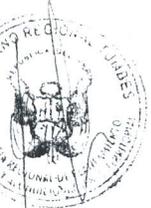
Tumbes, 20 FEB 2013

Que, mediante Informe N° 006-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GGPEIMDRT-DA, del 25 de Enero del 2013, se solicita Disponibilidad Presupuestal del Proyecto “Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes”, por un importe de S/.341,848.00 Nuevos Soles con la finalidad de continuar con las labores de seguimiento y monitoreo de la Elaboración del Expediente Técnico; ya que mediante Ley N° 29483 con fecha 20 de Diciembre del 2009 se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Margen Derecha del Río Tumbes. Así mismo con Informe Técnico N° 111-2012/GRT-GRPPAT-SGP de fecha 19 de Octubre del 2012 la subgerencia de Programación e Inversiones declara la Viabilidad del estudio a nivel de factibilidad del PEIMDRT.

Que con Informe N° 059-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, con fecha 06 de Febrero del 2013, el Sub Gerente de Planeamiento otorga Asignación Presupuestal correspondiente para la continuación de las labores de seguimiento y monitoreo de la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Especial de Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes por un importe de S/.341,848.00 Nuevos con Fuente de Financiamiento Canon Sobre Canon (CYSC); ya que el Proyecto Especial “Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes” es un proyecto Regional considerado como un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Tumbes, depende de la Gerencia General Regional, cuya finalidad es contribuir, ampliar la frontera agrícola en los valles de la Región Tumbes, según R.G.R. N° 000626-2010/GRT-GGR-GRPPAT, del 25 de Agosto del 2010.

Que con Memorando N° 059-2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-GR, con fecha 08 de Febrero del 2013, se dispone se efectúe la modificación presupuestal por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/.341,848.00 Nuevos Soles.

Que con Informe N° 065 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, con fecha 13 de Febrero del 2013, la Subgerencia de Presupuesto emite la nueva propuesta de la modificación presupuestal para la elaboración del Expediente Técnico del PIP, con esto se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto por su despacho, según



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

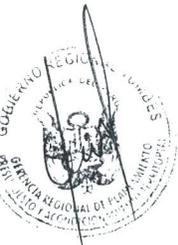
RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000032 2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 20 FEB 2013



Memorando N° 059-2013/GRT-GRPPAT.GR, en el cual se dispone se realice la modificación presupuestal para cambiarle la fuente de financiamiento DE: Recursos Ordinarios (RO), meta 0010, clasificador 2.6.81.42, SNIP 121134, DGPP 2.106452, Proyecto “Implementación de Sistema de Alerta Temprana Ante Fenómenos Hidrometeorológicos Recurrentes en el Ámbito de la Región Tumbes”; A: Recursos Ordinarios (RO), meta 0004, clasificador 2.6 81.31, SNIP 97537, DGPP 2.145817 Estudio Definitivo “Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes”, por el importe de S/.341, 848.00 Nuevos Soles. DE: Recursos Determinados – CYSC, meta 0004, clasificador 2.6 81.31, SNIP 97537, DGPP 2.145817 Estudio Definitivo “Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes”; A: Recursos Determinados – CYSC, meta 0010, clasificador 2.6.81.42, SNIP 121134, DGPP 2.106452, Proyecto “Implementación de Sistema de Alerta Temprana Ante Fenómenos Hidrometeorológicos Recurrentes en el Ámbito de la Región Tumbes”, por el importe de S/.341, 848.00 Nuevos Soles.



Que con Informe N° 064 -2013/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, con fecha 14 de Febrero del 2013, la Subgerencia de Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestal, por un importe de S/.341,848.00 Nuevos Soles, la que se deberá afectar a la cadena funcional siguiente:



Correlativa : 0004
Categoría Pptal : 01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados.
Proy. : 2.145817 Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes.
Acción de Inversión : 6-000001 Expediente Técnico
Función : 10 Agropecuaria.
División Funcional : 025 Riego.
Grupo Funcional : 0050 Infraestructura de Riego.
Fte Fto. : 1.Recursos Ordinarios
Rubro : 00 Recursos Ordinarios
Monto : S/.341,848.00
G.G.G : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0000032 2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

Tumbes, 20 FEB 2013.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia Regional encargada de la Margen derecha del Río Tumbes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional RER N° 0128-2004/GRT-P y RER N° 000814-2011/GRT.P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico por el Monto de S/ 341,848.00 (Trescientos Cuarenta y un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), para las labores de Seguimiento y monitoreo de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto Especial de Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes, el Presupuesto Analítico por el monto señalado se adjunta y conforma el Anexo N° 01 y es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO, que origina la realización del Proyecto Especial de Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes, se afectará a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0004
Categoría Pptal	: 01 Programa Presupuestal con enfoque a resultados.
Proy.	: 2.145817 Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes.
Acción de Inversión	: 6-000001 Expediente Técnico
Función	: 10 Agropecuaria.
División Funcional	: 025 Riego.
Grupo Funcional	: 0050 Infraestructura de Riego.
Fte Fto.	: 1.Recursos Ordinarios
Rubro	: 00 Recursos Ordinarios
Monto	: S/341,848.00
G.G.G	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, y notificar la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galocio
GERENTE GENERAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°0000032 2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR

Tumbes,

20 FEB 2013

ANEXO 01

PRESUPUESTO ANALÍTICO

"Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Rio Tumbes"

2.6.8 1.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	UNID.	Cant.	P.U.	N° Meses	P. PARCIAL	TOTAL
	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						14,748.00
	MATERIAL DE OFICINA					4,380.00	
	TONER IMPRESORA LASERJET M1536 DNF MFP	UNID	2.00	300.00		600.00	
	TONER IMPRESORA LASERJET M2727 NF	UNID	2.00	300.00		600.00	
	TONER IMPRESORA LASERJET M1522 N	UNID	2.00	300.00		600.00	
	TONER IMPRESORA LASERJET M1319F MFP	UNID	2.00	300.00		600.00	
	CARTUCHO IMPRESORA HP -DESKJET 3050 COLOR NEGRO	UNID	2.00	45.00		90.00	
	CARTUCHO IMPRESORA HP -DESKJET 3050 COLOR	UNID	2.00	45.00		90.00	
	TINTA X 1/4 LT NEGRO P/HP-LRX MILLENIUM	UNID	2.00	50.00		100.00	
	TINTA A COLOR P/HP	UNID	2.00	50.00		100.00	
	PILAS RECARGABLES	PAR	8.00	15.00		120.00	
	TINTA PARA PLOTER - 4 CARTUCHOS/CAMBIO	UNID	8.00	140.00		1,120.00	
	TINTA COLOR NEGRO IMPRESORA HP DSKJET 3050	UNID	2.00	80.00		160.00	
	TINTA A COLOR IMPRESORA HP DSKJET 3050	UNID	2.00	100.00		200.00	
	COMBUSTIBLE					10,368.00	
	Petróleo	GLN	720.00	14.40		10,368.00	
	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNID.	Cant.	P.U.	N° Meses	P. PARCIAL	327,100.00
	SERVICIOS PROFESIONALES Y DIVERSOS					326,600.00	
	ESPECIALISTA EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTO		1	5,000.00	3.00	15,000.00	
	PROFESIONAL RESPONSABLE EN SENSIBILIZACION		1	3,500.00	3.00	10,500.00	
	SISTENTE TECNICO EN IMAGEN Y FILMACION		1	1,800.00	3.00	5,400.00	
	Servicio de Movilidad Local (Inc. Chofer y Mantenimiento)		1	4,800.00	2.00	9,600.00	
	Servicio de Movilidad a Campo (Inc. Chofer y mantenimiento)		1	4,800.00	2.00	9,600.00	
	SERVICIOS DIVERSOS	GLOBAL				276,500.00	
	OTROS SERVICIOS					500.00	
	Copias Fotostáticas	UNID	5,000.00	0.10		500.00	
					TOTAL	341,848.00	